



Nombre de alumnos: Sarahy Castellanos Arguello

Nombre del profesor: Julio Cesar Vázquez Espinoza

**Nombre del trabajo: Derecho Procesal Laboral Y Su
Autonomía**

Materia: Derecho Procesal Laboral

Grado: 9°

Grupo: "A5"

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 20 de Julio 2020.

Derecho Procesal Laboral Y Su Autonomía

Conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad jurisdiccional que el Estado realiza a través de los tribunales del Trabajo.

Principios del derecho procesal del trabajo

- a) Publicidad
- b) Gratuidad
- c) Inmediatez
- d) Predominancia oral
- e) Dispositivo
- (f) Economía Procesal
- g) Concentración
- h) Sencillez
- i) suplencia
- j) Principio de Publicidad.

Fundamento legal 685, 720 LFT

Naturaleza jurídica.

Pues vemos que el derecho fiscal es derecho público, a pesar de que tutela derechos patrimoniales; en cambio, todo el régimen de familia no es patrimonial y pertenece al derecho privado.

Autonomía del derecho del trabajo

Entre algunas ramas jurídicas sí existe una relativa autonomía, que en ocasiones se presenta con nitidez, como en el caso del derecho del trabajo, del derecho civil, del derecho penal, del derecho mercantil, del derecho agrario. etcétera

Nuevos principios procesales

Principio de suplencia: En el primer caso, la demanda incompleta, en cuanto no contenga o comprenda todas las prestaciones que de acuerdo con la Ley derivan de la acción intentada por el trabajador.

Principio subsanador: cuando el actor sea el trabajador o sus beneficiarios, la Junta señalará los defectos u omisiones en que hayan incurrido por irregularidades en la demanda.